



## I Municipalidad de Doñihue

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 23 DE SEPTIEMBRE 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: SAUL VALENZUELA CORDOVA, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.- Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.- Visita Usuarios por necesidades técnicas.
- 3.- Finalización visita número tres Rubro Sub-Sistema, Objetivo "Uso de Antiparasitarios", "Uso de vacuna Clostridial"
- 4.- Finalización visita número tres Rubro Apícola, Objetivo "Fomentar postura de reina"
- 5.- Rendición Final Proyectos PROM 2024 (3)
- 6.- Rendición Final Proyectos I.F.P 2024 (14)
- 7.- Finalización encuesta IBV 2024.
- 8.- Vacunación Antirrábica sector California, según Plan de trabajo 2024

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de SEPTIEMBRE del 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Saúl Valenzuela Cordova  
Asesor Técnico Prodesal

MYV/MGS/svc.-

